



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 549-MDP

Paiján, 3 de Agosto del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo No 732-2015-TRA/ Doc, de fjs. 9, presentado por el Ing. Juan Manuel Cabeza Segura, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Paiján y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante informe 422-2015-SGDUR/MDP-JMCS de fecha 08 de julio del 2015 del Ing. Juan Manuel Cabeza Segura, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Paiján, solicita la autorización de pago para cubrir la atención efectuada por la tienda De depósitos "FERNANDEZ" del señor Fernández Ramírez Segundo Justiniano, por el monto de S/. 548.00 soles para la compra del material que ha sido utilizado en el mantenimiento de caseta de reservorio purga y pruebas hidrostáticas de la red de agua potable del sector Macabí Bajo del Distrito de Paiján, Ascope - La Libertad según se prueba con las facturas N° 000656 y 000655 de la mencionada tienda comercial.

Que según es de verse del Informe N° 016-2015-OPP/MPD-CDRC expedida por el Lic. Cristian D. Rojas Castillo manifiesta que existe recursos presupuestales disponibles para cumplir con este compromiso el mismo que debe ser cargado:

Meta	Clasificador	Rubro	Monto
0024	23.1.11.11	18 canon	S/. 548.00

Por estas consideraciones es factible autorizar el pago en mención por la suma antes aludida.

Que, estando al V°B° Gerencia Municipal, Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR** el pago de dinero por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Nuevos Soles (S/. 548.00) a favor de la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Juan Manuel Cabeza Segura afectándose dicho importe a la partida Meta 0024, Clasificador 23.1.11.11 y Rubro 18 Canon del presupuesto Municipal de Paiján, por los fundamentos expresados en los considerando precedente

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a Tesorería y a las demás áreas, pertinentes con la finalidad de ejecutar la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN  
Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE